

El que suscribe, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, con sede en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en acatamiento a lo previsto por los artículos 70 de la Constitución Política del Estado; 73, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 545 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

CONVOCA

A las partes interesadas y público en general, a la Sesión Pública de Resolución, que tendrá verificativo el próximo sábado 04 cuatro de febrero de 2012 dos mil doce, a las 13:00 trece horas, en la Sala de Plenos de sus instalaciones, sito en la calle López Cotilla número 1527, Colonia Americana, de esta ciudad; la que se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Declaración de quórum legal.
- II. Discusión y votación de los proyectos de sentencia de los Medios de Impugnación, que serán sometidos a consideración de los señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral, y que enseguida se enumeran.

EXPEDIENTE: RAP-001/2012

ACTOR: ALONSO ULLOA VÉLEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DE 2011, DOS MIL ONCE, EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL, RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-004/2011, EN LO CONDUCENTE ÚNICAMENTE A LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN QUE SE HACE EN ESTA RESOLUCIÓN AL CIUDADANO ACTOR.

EXPEDIENTE: JDC-001/2012

ACTOR: HÉCTOR CATALÁN LORENZANA.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN

IMPUGNADA:

EN CONTRA DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2011 DOS MIL ONCE Y 5 CINCO DE ENERO DE 2012 DOS MIL DOCE, QUE A SU DECIR, AFECTAN LA INTEGRACIÓN LEGÍTIMA DE ESE AYUNTAMIENTO Y CON ELLO SU DERECHO CONSTITUCIONAL DE VOTAR.

Guadalajara, Jalisco, 03 tres de febrero de 2012 dos mil doce.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

MAGDO. JOSÉ GUILLERMO MEZA GARCÍA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. HORACIO BARBA PADILLA